



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de edificación del grupo con fines habitacionales

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0443

TREHUACO: 19 JUN 2025

VISTOS:

- 1.- La solicitud de fecha 16 de Junio del 2025 de Grupo con fines Habitacionales "NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2 DE TREHUACO" representada por el beneficiario CECILIA DE LAS MERCEDES CANTERO GALDAMES RUT N° 6.914.370-9.
- 2.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 3.- El PROYECTO DS 10 "NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2 DE TREHUACO" CODIGO 28059, ingresado a postulación ha llamado Habitabilidad Rural, D.S 10 V y U del 2015 a través Resolución N° 1612 de fecha 12.11.2020;
- 4- El PROYECTO DS 10 "NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2 DE TREHUACO" CODIGO 28059, seleccionado Resolución Exenta N° 269 del 08.03.2021, mediante la cual se aprueba nómina de postulantes seleccionados y compromete disponibilidad de recursos para dicha selección, en que se encuentra el expediente del Proyecto "NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2 DE TREHUACO ", CODIGO 28059, Compuesto por 6 familias.
- 5- La Resolución Exenta N° 967, de fecha 28.07. 2022, del Director de Serviu Región de Ñuble, que sanciona calificación definitiva y aprueba proyectos individualizados.
- 6.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 7.- Lo dispuesto en la ordenanza de cobro D.A. N° 1602 del 17 de Diciembre del 2013
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Teniendo presente que el proyecto con fines habitacionales ingresado a SERVIU bajo el nombre del proyecto "NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2 DE TREHUACO" proyecto de Habitabilidad Rural regulado por D.S 10 (V.Y.U) 2015.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Y OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de edificación de Obra Menor. En conjunto al grupo con fines habitacionales "NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2 DE TREHUACO", conformado por 6 representantes por la Sra. CECILIA DE LAS MERCEDES CANTERO GALDAMES RUT N° 6.914.370-9, domiciliada en Trehuaco, comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.410.
- 2 -Forma parte integrante del presente decreto, nómina de beneficiarios y la Resolución Exenta N° 269 del 08.03.2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JIMS/LCR/cgr

Distribución.- DOM, TESORERÍA, DAF, VIVIENDA, SECPLAN, Of. Transparencia, Interesado, SECRETARÍA MUNICIPAL.

